

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MONTEPÍO POR VIUDEZ (VIUDA, VIUDO O CONVIVIENTE) BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viuda/o conviviente del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilados del Seguro General del IESS bajo Convenios Internacionales, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	El beneficiario de este trámite es el viuda/o conviviente del causante que requieran acceder a los servicios de montepío por viudez. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Acuerdo de concesión de montepío para viuda/o conviviente bajo Convenios Internacionales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. Requisitos: - Certificado de defunción: Escanee y cargue el documento del causante (fallecido) en la página web del IESS (www.iesse.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". NOTA: El solicitante antes de realizar el trámite, debe realizar la gestión de inscripción de defunción en el Registro Civil. - Informe de vida laboral del país contraparte: Escanee y cargue en la página web del IESS (www.iesse.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual", el documento de la información emitido por el país, donde se mencione la vida laboral del causante (fallecido). - Cédula: Escanee y cargue el documento del solicitante en la página web del IESS (www.iesse.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". NOTA: Previo a realizar el trámite, obligatoriamente el solicitante deberá actualizar el estado civil a viudo/a en el Registro Civil. - Certificado Bancario: Escanee y cargue en la página web del IESS (www.iesse.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual", el certificado bancario de la cuenta PERSONAL a nombre del beneficiario, de cualquier institución financiera ecuatoriana. En caso de presentar una cuenta bancaria extranjera, en la solicitud se deberá registrar los siguientes requisitos: Nombre del banco beneficiario. Número de cuenta o IBAN que utiliza. Código Swift o ABA de banco beneficiario. Nombre del banco intermediario (información indispensable). Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable). - Certificado de matrimonio: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesse.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual", este documento debe tener como máximo dos meses de vigencia. - Formulario de solicitud de montepío por viudez/orfandad bajo convenios internacionales: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesse.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. NOTA: Obtenga el formulario de solicitud, ingresando al portal web del IESS (www.iesse.gob.ec), haga

clic en formularios y seleccione en Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales "Formulario de montepío"; o descargue el formulario en el siguiente link:

https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Montepio.pdf

7. Documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual".
8. Croquis de ubicación domiciliaria: Para el caso en el que el solicitante resida en el país, escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.

Requisitos Específicos:

Alternativo:

1. Acta de unión de hecho / Registro de unión de hecho: aplica en caso que el viudo/a o conviviente con el afiliado fallecido, no hayan sido casados.
- Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual".

¿Cómo hago el trámite?

Indicaciones:

Ingrese al portal <https://www.iesg.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

NOTA: El solicitante que se encuentra en el exterior podrá presentar su solicitud de montepío en las instituciones de los países (con convenio) encargadas de la seguridad social, que se detallan a continuación:

- Brasil
- Colombia
- España
- Perú
- Uruguay
- Venezuela
- República Dominicana
- Chile
- Argentina

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	1	0
2025	08	2	0
2025	07	0	0
2025	06	0	10
2025	05	0	3
2025	04	0	2
2025	03	1	2
2025	02	0	1
2025	01	0	2
2024	12	0	1
2024	11	3	6
2024	10	1	5
2024	09	0	0
2024	08	0	14
2024	07	1	92
2024	06	2	2
2024	05	3	12
2024	04	3	9
2024	03	1	58
2024	02	0	1
2024	01	1	86